



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0014313/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual se eleva la renuncia de la Srta. Ana Josefina GAZAL CHALHUB a la Beca en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, otorgada en el Departamento BIOINGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución N° 576-HCD-2017 se designó a la Srta. Ana Josefina GAZAL CHALHUB como Becaria en el Departamento BIOINGENIERÍA;

Que obra la solicitud de renuncia a dicha Beca;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

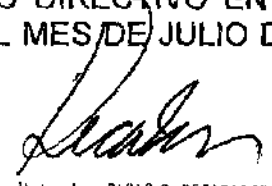
Art. 1º).- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Ana Josefina GAZAL CHALHUB (D.N.I.:39.421.351) como Becaria del Departamento de BIOINGENIERÍA a partir del 01 de Abril de 2018.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Bioingeniería a fin de notificar a la interesada, al Área Sueldos, al Área Personal, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. Pablo G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RECIBIDO OF. G.E.F.Y.N.

RESOLUCIÓN N° 588 -HCD.-2018.-